



Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría de Administración Subsecretaría de Recursos Humanos



NORMAS INTERNAS APLICABLES PARA EL CÁLCULO Y RECÁLCULO DE LA RETENCIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Con fundamento en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco 2017, el Manual de Programación y Presupuesto 2015, y en cumplimiento a las atribuciones establecidas en los artículos 29 Bis fracciones I y X de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco; y 41, fracciones I y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, y con base en los siguientes

Considerandos

Que el 24 de diciembre del año 2016, fue publicado en el Suplemento D al Periódico Oficial del Estado, Número 7753, mediante el Decreto 034, el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el H. Congreso del Estado.

Que el Poder Legislativo local, de conformidad con la clasificación económica y por objeto del gasto, autorizó recursos presupuestales al concepto 4300, Subsidios y subvenciones, previendo un presupuesto autorizado en la partida genérica **439 Otros Subsidios** del orden de \$466,148,007.00 (cuatrocientos sesenta y seis millones ciento cuarenta y ocho mil siete pesos 00/100 M.N.) que se utilizará en el subsidio que el Gobierno del Estado otorga para el pago de las retenciones del Impuesto Sobre la Renta de sus trabajadores, en términos de la ley de la materia.

Por lo antes expuesto, tengo a bien establecer las siguientes

Normas Internas Aplicables para el Cálculo y Retención del Impuesto Sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado en la Administración Pública Estatal

I. Objetivo

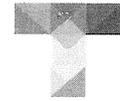
Las presentes normas tienen por objeto establecer las reglas para la aplicación del cálculo y recálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta que efectuará la Secretaría de Administración de las nóminas ejecutivas de las Dependencias, Órganos





Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría de Administración Subsecretaría de Recursos Humanos



Tabasco
cambia contigo

y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco para el ejercicio fiscal 2017, que elabore la propia Secretaría.

II. Marco Jurídico

- Ley del Impuesto Sobre la Renta y su Reglamento
- Código Fiscal de la Federación
- Criterios jurisprudenciales emitidos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación
- Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2017
- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco
- Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Tabasco y sus Municipios
- Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco vigente
- Manual de Programación y Presupuesto 2015
- Reglamento Interior de la Secretaría de Administración

III. Subsidio al Impuesto Sobre la Renta

En razón de los compromisos asumidos por administraciones anteriores, el Gobierno del Estado adoptó la responsabilidad solidaria de continuar subsidiando el Impuesto Sobre la Renta de determinadas prestaciones, cuya obligación primigenia corresponde a los trabajadores a través de las retenciones respectivas. Dicha responsabilidad de cubrir una contribución fiscal originalmente a cargo del propio contribuyente directo, encuentra fundamento jurídico en el artículo 26 fracción I del Código Fiscal de la Federación que a la letra dice:

“Artículo 26.- Son responsables solidarios con los contribuyentes:

- I. Los retenedores y las personas a quienes las leyes impongan la obligación de recaudar contribuciones a cargo de los contribuyentes, hasta por el monto de dichas contribuciones.***



Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría de Administración Subsecretaría de Recursos Humanos



Con base en esta disposición normativa, la Secretaría de Administración efectuará el cálculo y recálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta; observando además las resoluciones aplicables que han sido emitidas por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, entre las que destaca la siguiente Jurisprudencia:

*Época: Octava Época
Registro: 207777
Instancia: Cuarta Sala
Tipo de Tesis: Jurisprudencia
Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación
Núm. 65, Mayo de 1993
Materia(s): Laboral
Tesis: 4ª./J. 17/93
Página: 17*

IMPUESTO SOBRE PRODUCTOS DEL TRABAJO, PAGO POR EL PATRÓN DEL. NO FORMA PARTE DEL SALARIO.

La actual integración de la Cuarta Sala de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se aparta de la tesis no jurisprudencial visible en las páginas 1560 y 1561 del Apéndice al Semanario Judicial de la Federación publicado en 1988, Segunda Parte, acerca de que si el patrón se compromete a pagar los impuestos sobre productos del trabajo, tal aportación fiscal forma parte del salario del trabajador; la Sala estimaba que tal cantidad incrementaba efectivamente la percepción salarial en los términos del artículo 84 de la Ley Federal del Trabajo, y lo integraba para todos los efectos legales y contractuales. La revisión del problema, sin embargo, lleva a la conclusión de que no hay incremento salarial, en primer lugar, porque cuando el patrón se obliga a pagar por su cuenta el impuesto causado por el trabajador, lo que hace es ya no retener el monto tributario, con lo cual deja intocado el salario en este aspecto, siendo relevante señalar que la entrega al trabajador de esa parte no retenida es parte del salario y no una cantidad adicional, esto es, aunque el trabajador reciba más, ello es por efecto de la no retención, pero su salario sigue siendo el mismo; en segundo lugar, se observa que la cantidad que el patrón toma de su peculio, equivalente al monto del impuesto causado por el trabajador, no lo entrega a éste, sino a las autoridades hacendarias. Por lo tanto, no cabe aceptar que dicha obligación patronal aumente el salario pactado en los términos de los artículos 84 y 89 de la Ley Federal del Trabajo, lo cual se confirma por la circunstancia de que la hipótesis de admitir el incremento salarial conduciría a confusiones insolubles, pues tal consideración llevaría al aumento automático de la base tributaria, desencadenándose un círculo vicioso que produciría indeterminación e inseguridad.



Gobierno del
Estado de Tabasco

Secretaría de Administración Subsecretaría de Recursos Humanos



Contradicción de tesis 40/92. Entre el Quinto y Sexto Tribunales Colegiados en Materia de Trabajo del Primer Circuito. 12 de abril de 1993. Cinco votos. Ponente: Juan Díaz Romero. Secretario: Raúl Alberto Pérez Castillo.

Tesis de Jurisprudencia 17/93. Aprobada por la Cuarta Sala de este alto Tribunal en sesión privada del doce de abril de mil novecientos noventa y tres, por cinco votos de los señores ministros: Presidente Carlos García Vázquez, Juan Díaz Romero, Ignacio Magaña Cárdenas, Felipe López Contreras y José Antonio Llanos Duarte.

Con la aplicación de la jurisprudencia anteriormente citada, el importe cubierto por el patrón no forma parte del salario, razón por la cual en el Presupuesto de Egresos, ese gasto se encuentra etiquetado, en términos del Manual de Programación y Presupuesto 2015, conforme a la siguiente desagregación:

CAPITULO 4000: TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS.
CONCEPTO 4300: SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES
PARTIDA GENÉRICA 439: OTROS SUBSIDIOS.
PARTIDA ESPECÍFICA 43905: SUBSIDIOS PARA DEBERES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PERSONALES SUBORDINADOS.

IV. Prestaciones gravadas y prestaciones subsidiadas

Las retenciones que establece la Ley del Impuesto Sobre la Renta por la prestación de un servicio personal subordinado, en la Administración Pública Estatal, se realizará bajo dos vertientes normativas:

A) A la nómina ejecutiva de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública del Estado de Tabasco, que se denomina por sueldos y prestaciones, se le aplicará la retención del Impuesto Sobre la Renta a los ingresos de cada uno de los trabajadores, según corresponda, en los conceptos que se describen en el **Anexo 1. Listado de Percepciones Gravadas**. La retención del Impuesto Sobre la Renta se aplica a dichos conceptos efectuando el cálculo conforme a la tarifa quincenal, tal como lo establece la Resolución Miscelánea Fiscal que resulte aplicable para el año 2017.



Gobierno del
Estado de Tabasco

**Secretaría de Administración
Subsecretaría de Recursos Humanos**



B) En lo que respecta a las prestaciones en que el patrón paga las retenciones correspondientes, éstas se describen en el **Anexo 2. Listado de Percepciones Subsidiadas**; se les aplica la tarifa mensual establecida en el artículo 96 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

La Secretaría de Administración únicamente realizará el cálculo y recálculo de la retención del Impuesto Sobre la Renta de las nóminas de las Dependencias, Órganos y Entidades que sean tramitadas ante la Secretaría en términos del numeral 60 del Manual de Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco.

Con base en el cálculo y recálculo que efectúe la Secretaría de Administración, corresponde a las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal, efectuar en tiempo y forma, el entero de pago del Impuesto Sobre la Renta del ejercicio 2017, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

En la ciudad de Villahermosa, Tabasco, a los 03 días del mes de enero de 2017.

**L.A.E. MARTHA OLIVIA CONTRERAS VALENZUELA
SUBSECRETARIA DE RECURSOS HUMANOS**

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Anexo 1. Listado de Percepciones Gravadas.
Ejercicio 2017.

TABULADOR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE NÓMINA HACIENDA PÚBLICA	CONCEPTO	GRAVADAS
11301	11301 SUELDOS BASE (DE CONFIANZA)	11301	SUELDO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE (BASE)	11302	SUELDO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE (MEDICO)	11303	SUELDO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE (DOCENTE)	11304	SUELDO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE (H/S/M)	11305	SUELDO	✓
12201	12201 SUELDOS BASE AL PERSONAL EVENTUAL	12202	SUELDO	✓
11301	11301 SUELDO BASE/SP	1130U	SUELDO UNIDAD MODELO	✓
11301	11301 SUELDO BASE	1130D	SUELDO POR INCENTIVO EN DESEMPEÑO DESTACADO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/SEAAE/SEHEN	11304	BONO DEL EMPLEADO ADMINISTRATIVO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/BASE	11302	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	DIAS ECONOMICOS NO DISFRUTADOS	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/ BASE Y CONFIANZA/SP	11304	AJUSTE DE CALENDARIO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SE/SEAAE/SEHEN	15903	AJUSTE DE CALENDARIO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE (DOCENTE)	11304	APOYO A LA INTEGRACION EDUCATIVA	✓
11302	11302 SUELDOS BASE (DOCENTE)	11304	COMPENSACION DIR. DOBLE TURNO	✓
12101	12101 HONORARIOS	12101	HONORARIOS	✓
12203	12203 SUPLENCIA DE EMPLEOS	12201	SUPLENCIAS DE EMPLEOS	✓
13203	13203 OTRAS GRATIFICACIÓN DE FIN DE AÑO	13204	REGALO PERSONAL	✓
13101	13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS	13101	QUINQUENIO	✓
		13103	QUINQUENIO	✓
13101	13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS/SEAAE/SED	13101	QUINQUENIO MAGISTERIO	✓
13104	13104 ANTIGÜEDAD/SEHEN	13102	PRIMA DE ANTIGÜEDAD	✓
13201	13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL/BASE Y CONFIANZA/SP/SE/SEAAE/SEHEN	13202	PRIMA VACACIONAL	✓
	13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL/BASE Y CONFIANZA	13203	PRIMA DOMINICAL	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/BASE Y CONFIANZA /SP/SE/SEAAE/SEHEN/SED	13401	COMPENSACION	✓
13415	13415 COMPENSACIONES /SED	13401	COMPENSACION POR SUPERVISION	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/SEAAE	13409	COMPENSACION GARANTIZADA	✓
15401 SEAAE, SEHEN	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS /SE/SEAAE/SEHEN	15405	15 DIAS ASIGNACION DOCENTE	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS /SEAAE/SED	15407	AYUDA ESCOLAR	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/SEHEN	15408	BONO DIA DEL MAESTRO	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO/BASE Y CONFIANZA/SP/SE	17101	BONO DE ACTUACION	✓
		17102	BONO DE PUNTUALIDAD	✓
	17103 CARRERA MAGISTERIAL	17103	CARRERA MAGISTERIAL	✓

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Anexo 1. Listado de Percepciones Gravadas.
Ejercicio 2017.**

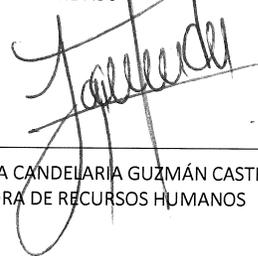
TABULADOR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE NÓMINA HACIENDA PÚBLICA	CONCEPTO	GRAVADAS
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	17107	COMPENSACION MAESTROS TITULADOS	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/SEAAE/SEHEN	11301	BONO DE INICIO ESCOLAR	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS	15415	BAJO DESARROLLO	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	17110	GASTOS DE ACTUALIZACION	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	APOYO A LA SUPERACION ACADEMICA	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	DIAS DE DESCANSO OBLIGATORIO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	ESTIMULO DE PUNTUALIDAD Y ASISTENCIA	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	ESTIMULO DE FIN DE AÑO	✓
15404	15404 POST MORTEN		POST MORTEN	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/SED	13401	COMPENSACION HSM	✓

ELABORÓ



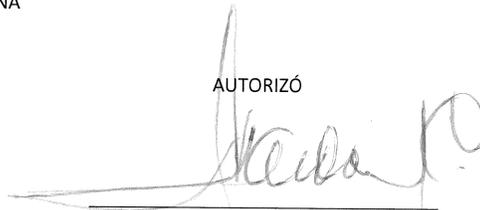
L.C.P. ELIZABET PEREZ ALAMILLA
SUBDIRECTORA DE POLÍTICAS SALARIALES Y
PROCESO DE NÓMINA

REVISÓ



L.C.P. SHEYLA CANDELARIA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ



C.P. JOSÉ ALDAY CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS

SED= Secretaría de Educación Docente.

SEAAE= Secretaría de Educación Apoyo y Asistencia a la Educación.

SEHEN= Secretaría de Educación Homologados Escuela Normal.

SP= Seguridad Pública.

SS= Secretaría de Salud.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Anexo 2. Listado de Percepciones Subsidiadas.
Ejercicio 2017.

TABULADOR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE NOMINA	DESCRIPCION OFICIAL	SUBSIDIADA POR EL PATRÓN
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/ SE	15413	SERVICIO COCURRENTE	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO	17104	ESTIMULO ESPECIAL	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO/BASE Y CONFIANZA/SP/SEAAE	17108	AYUDA PARA SERVICIOS	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/BASE Y CONFIANZA /SP	13402	AJUSTE COMPLEMENTARIO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SP	15901	BONO DE DESPENSA	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SP	15901	BONO DE ALIMENTACIÓN	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/SP	15901	DESPENSA AL PERSONAL CORPORATIVO	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO/SEHEN	17105	ESTIMULO DE PRODUCTIVIDAD	✓
13415	13415 COMPENSACIONES CONFIANZA/SP/SE	13404	COMPENSACION POR DESEMPEÑO	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/SP	13408	COMPENSACION POR DESEMPEÑO POR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/ BASE Y CONFIANZA/SP	15901	EROGACIONES ADICIONALES	✓
13202	13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO/BASE Y CONFIANZA/SP/SE/SEAAE/SEHEN	13201	AGUINALDO	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO/BASE Y CONFIANZA/SP/SEAAE	17109	BONO DEL DIA DEL SERVIDOR PUBLICO	✓
13101	13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	13104	ESTIMULO ECONOMICO POR ANTIGÜEDAD ININTERRUMPIDA	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/BASE Y CONFIANZA/SP	15409	BONO DEL DIA DE LA MADRE	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/BASE Y CONFIANZA/SP/ODTD	15410	BONO DEL DIA DEL PADRE	✓
13203	13203 OTRAS GRATIFICACION DE FIN DE AÑO/BASE/CONFIANZA/POR OBRA/SP	13205	BONO NAVIDEÑO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	BONO NAVIDEÑO	✓
13203	13203 OTRAS GRATIFICACION DE FIN DE AÑO/BASE Y CONFIANZA/SP	13206	DESPENSA NAVIDEÑA	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/BASE Y CONFIANZA/SP/ODTD	15411	BONO DEL DÍA DE REYES	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/BASE Y CONFIANZA/SP/ODTD	13402	COMPENSACION DE AJUSTE COMPLEMENTARIO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/BASE Y CONFIANZA/SP	15901	COMPENSACION DE EROGACIONES ADICIONALES	✓
13415	13415 ADICIONAL DE COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO/CONFIANZA/SP/SE	13415	ADICIONAL DE COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/SP	11301	DÍA DEL POLICIA Y DEL CUSTODIO	✓
	11301 SUELDOS BASE/SP	11301	DÍA DEL AGENTE DE TRANSITO	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEAAE/SEHEN	15903	RENOVACION DE LICENCIA	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	ESTÍMULO POR AÑOS DE ANTIGÜEDAD	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	CANASTILLA MATERNAL	✓
13203	13203 OTRAS GRATIFICACION DE FIN DE AÑO/SE/SEAAE	13204	CANASTA NAVIDEÑA	✓
11301	11301 SUELDOS BASE/SEAAE	11304	COMPENSACION NACIONAL UNICA	✓
13101	13101 PRIMA QUINQUENAL POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	13104	PAGO POR AÑOS DE SERVICIO	✓
13415	13415 COMPENSACIONES/CONFIANZA/SP/SE	13408	ADICIONAL DE COMPENSACIÓN POR DESEMPEÑO POR ACTIVIDADES DE SEGURIDAD PUBLICA	✓
13301	13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	✓
17102	17102 ESTIMULOS AL PERSONAL OPERATIVO/SEAAE/SED	17106	ASIGNACION DOCENTE	✓

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Anexo 2. Listado de Percepciones Subsidiadas.
Ejercicio 2017.**

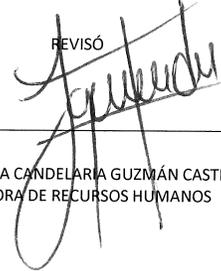
TABULADOR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE NOMINA	DESCRIPCION OFICIAL	SUBSIDIADA POR EL PATRÓN
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES	15902	OTRAS PRESTACIONES	√
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/SE/SEAAE/SEHEN	15406	AYUDA ESCOLAR	√

ELABORÓ



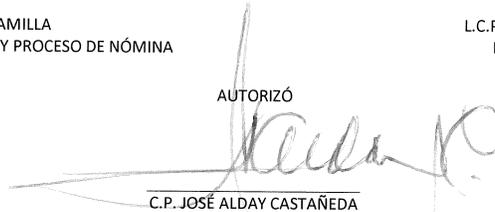
L.C.P. ELIZABET PEREZ ALAMILLA
SUBDIRECTORA DE POLÍTICAS SALARIALES Y PROCESO DE NÓMINA

REVISÓ



L.C.P. SHEYLA CANDELARIA GUZMÁN CASTRO
DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ



C.P. JOSÉ ALDAY CASTAÑEDA
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS

SED= Secretaría de Educación Docente.

SEAAE= Secretaría de Educación Apoyo y Asistencia a la Educación.

SEHEN= Secretaría de Educación Homologados Escuela Normal.

SP= Seguridad Pública.

SS= Secretaría de Salud.

ODTD= Obra Determinada y Tiempo determinado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
Listado de Percepciones Exentas.
Ejercicio 2017.

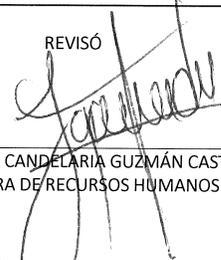
TABULADOR	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO	CONCEPTO DE NÓMINA	CONCEPTO	EXENTAS
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/ BASE Y CONFIANZA/SP/SE/SEAAE	15412	CANASTA ALIMENTICIA	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/ BASE Y CONFIANZA/SEHEN	15401	DESPENSA	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/BASE Y CONFIANZA	15417	PREVISION SOCIAL	✓
15201	15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO/SP	15202	RIESGO POLICIAL	✓
15201	15201 INDEMNIZACIONES POR ACCIDENTES EN EL TRABAJO	15201	RIESGO DE TRABAJO	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO/SEHEN	15416	MATERIAL DIDÁCTICO	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR C.G.DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15402	ÚTILES ESCOLARES	✓
15401	15401 PRESTACIONES ESTABLECIDAS POR CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO O CONTRATOS COLECTIVOS DE TRABAJO	15404	BECAS ESCOLARES	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEAAE/SEHEN	15403	PAGO DE LENTES	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEAAE/SEHEN	15903	APARATOS ORTOPEDICOS	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEHEN	15903	AYUDA PARA ADQ. DE LIBROS	✓
15901	15901 OTRAS PRESTACIONES/SEAAE/SEHEN	15903	IMPRESIÓN DE TESIS	✓
13201	13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL/BASE Y CONFIANZA/SP/SE/SEAAE/SEHEN	13202	PRIMA VACACIONAL	✓
13201	13201 PRIMA DE VACACIONES Y DOMINICAL/BASE Y CONFIANZA	13203	PRIMA DOMINICAL	✓
13301	13301 REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	13301	REMUNERACIONES POR HORAS EXTRAORDINARIAS	✓
13202	13202 AGUINALDO O GRATIFICACION DE FIN DE AÑO/BASE Y CONFIANZA/SP/SE/SEAAE/SEHEN	13201	AGUINALDO	✓

ELABORÓ



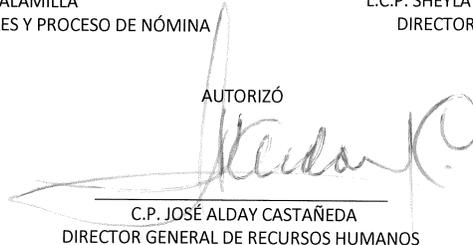
L.C.P. ELIZABET PEREZ ALAMILLA
 SUBDIRECTORA DE POLÍTICAS SALARIALES Y PROCESO DE NÓMINA

REVISÓ



L.C.P. SHEYLA CANDELARIA GUZMÁN CASTRO
 DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZÓ



C.P. JOSÉ ALDAY CASTAÑEDA
 DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

DESCRIPCIÓN DE SIGLAS

SED= Secretaría de Educación Docente.
 SEAAE= Secretaría de Educación Apoyo y Asistencia a la Educación.
 SEHEN= Secretaría de Educación Homologados Escuela Normal.
 SP= Seguridad Pública.
 SE= Secretaría de Educación.